



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2020-00367-01

Auto de Sustanciación No. 0148

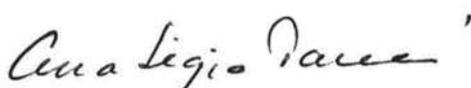
Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de ROSALBA LAISECA DE REYES en frente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Procede la Sala a resolver sobre la admisión del grado jurisdiccional de consulta de la sentencia emitida el 01 de junio de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, de conformidad con el artículo 82 de C.P.L y S.S., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, en favor de la demandante. Se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia emitida el 01 de junio de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, en favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9250abffeae3d18c465aa50e30fd9b31a2703bb4bf8003273902d6c
7cca15377**

Documento generado en 16/03/2022 08:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>